

LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL:

- Es un delito en todos los países del mundo.
- Está perseguida penalmente en España aunque se produzca en otro país.
- Provoca daños físicos (enfermedades de transmisión sexual, SIDA) y trastornos psicológicos severos en los niños y las niñas víctimas de este tipo de explotación, con grave riesgo para su vida.
- Fomenta la corrupción en el país de destino.

PARA ACTUAR DE MANERA RESPONSABLE SE DEBE:

- Estar informado de las leyes del país de origen y de destino.
- Denunciar las actividades sospechosas ante las autoridades competentes, en el país de destino o en España.
- Conocer las consecuencias legales y de otra índole que puedan derivarse de estas actividades.
- Colaborar con los objetivos de esta campaña dando a conocer su contenido.

Para más información:

UNICEF-Comité Español
Mauricio Legendre, 36
28046 MADRID
Tel: 902 333 234
contraesci@unicef.es

ECPAT España

Iniciativa incluida en el Plan de Acción
 contra la Explotación Sexual
 Comercial de la Infancia y
 Adolescencia del Observatorio
 de Infancia

EN(G)LOBA



**NO HAY EXCUSAS
 NO A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL**

**Campaña contra la explotación sexual
 comercial infantil en los viajes**

**MINISTERIO DE TRABAJO
 Y ASUNTOS SOCIALES**
Por Solidaridad
 OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Para toda la infancia
 Salud, Educación, Igualdad, Protección
 ASÍ LA HUMANIDAD AVANZA





LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL (ESCI) ES...

“La utilización de los niños, niñas y adolescentes para la satisfacción sexual de adultos a cambio de una remuneración en dinero o en especie a la persona menor de edad o a terceras personas. Constituye una forma contemporánea de esclavitud. Incluye pago por sexo, pornografía y el tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales.”

Primer Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes (Estocolmo 1996)

LA ESCI EN EL TURISMO ES...

La explotación infantil cometida por personas que se desplazan dentro o fuera de su país para mantener actividades sexuales con niños y niñas.

AMBAS SON...

Una forma de coacción y violencia contra los niños y una violación de sus derechos más elementales.

LA CAMPAÑA CONTRA LA ESCI EN LOS VIAJES PRETENDE:

Promover la sensibilización nacional e internacional contra la explotación sexual infantil en el turismo sobre la base de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

PARA ELLO:

Reclama la participación de los Gobiernos, de la industria del turismo, ONG, medios de comunicación, de los propios turistas y de los niños y niñas.

Busca el compromiso del sector empresarial español vinculado al turismo, y de la sociedad civil, con el fin de erradicar la ESCI mediante acciones de comunicación y de formación dirigidas a:

- El sector empresarial
- Los profesionales del turismo
- Turistas y sociedad civil
- Profesionales de la educación y de la protección social
- Niños, niñas y adolescentes

ALGUNOS ACUERDOS INTERNACIONALES Y LEYES NACIONALES CONTRA LA ESCI

- Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas y sus Protocolos Facultativos.
- Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en concreto el Protocolo para Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.
- Código Penal Español. Títulos VIII y XV, artículos 187-90 y artículo 318 bis.
- Ley Orgánica 1/96 de Protección Jurídica del Menor.
- Declaración de la Organización Mundial de Turismo sobre la Prevención del Turismo Sexual Organizado.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre la Aplicación de Medidas para Combatir el Turismo Sexual Infantil (30 de marzo de 2001).